### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

#### **ASISTENTES:**

### **PRESIDENTE:**

D. Francisco Martínez García.

### MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Dña. Mª Josefa García Marín.

- D. Antonio Bermúdez Carmona.
- D. Isidoro Rodenas Castillo.
- D. Emilio Gómez García.
- D. Valentín Cuenca Maestro.

### **SECRETARIO:**

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de dos mil diez, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia D. Juan Palacios Martínez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

## 1°.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 25 de noviembre de 2010, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los señores Concejales presentes, seis de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

### 2°.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 117 al 137.

## 3°.-OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE 2011 Y REMANENTES DEL MISMO.

Se da cuenta del escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial de Albacete, en el que se solicita acuerdo plenario sobre la determinación de las obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios anualidad de 2011 y Remanentes del mismo.

Tras breve deliberación, el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, seis de hecho de los siete que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

- -Primero.- Participar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de 2011, con las siguientes obras y presupuesto:
  - A)Acerado de la plaza del pilar de Reolid, con un Presupuesto de 50.000 €.
- B) Pavimentación y acerado de C/ Travesía Ctra. de Jaén, con un Presupuesto de 50.000  $\mbox{\ensuremath{\notin}}$

-Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

### 4°.-APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE LA AGENDA 21.

Por el Sr. Alcalde se explica que el pasado día 9 de diciembre de 2010 el Pleno de la Mancomunidad Almenara aprobó la Declaración de Sostenibilidad de Agenda 21 Almenara, siendo el siguiente trámite la ratificación en cada uno de los Plenos de los Ayuntamientos, de la siguiente forma:

"El camino hacia el Desarrollo Sostenible en el municipio de Salobre se ha iniciado y con la aprobación de esta Declaración de Sostenibilidad Municipal se desea comunicar el compromiso que esta Entidad Local adquirió con la adhesión a la Carta de Aalborg, el 20 de febrero de 2008, para el desarrollo de la Agenda 21 Local y para el desarrollo sostenible de los municipios de la comarca tomando como referencia la Campaña Europea de Ciudades Sostenibles.

Por todo lo cual, el Ayuntamiento de Salobre, adquiere el compromiso de habilitar los medios necesarios para: reafirmar nuestra responsabilidad con las generaciones futuras para proteger, preservar y garantizar un acceso equitativo a los bienes naturales comunes y, así como en formar parte de un proceso comarcal participativo que planifique actuaciones de sostenibilidad. Además, estamos de acuerdo en realizar una revisión de seguimiento periódica de nuestros logros que sea puesta a disposición de la población, proporcionar información regular sobre nuestros objetivos y nuestros progresos en relación con la Campaña de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad y a través de esta cooperación revisar el progreso y aprender unos de otros.

Por lo tanto vamos a trabajar en nuestro municipio para alcanzar los compromisos de Aalborg+10, que se citan a continuación:

- 1.-Formas de Gobierno: impulsar nuestros procedimientos de toma de decisiones a través de una mayor democracia participativa.
- 2.-Gestión municipal hacia la Sostenibilidad: nos hemos comprometido a elaborar programas eficaces de gestión, desde el diseño a la evaluación, pasando por la implementación.
- 3.-Recursos naturales comunes: asumir completamente nuestra responsabilidad para proteger, preservar y garantizar un acceso equitativo a los bienes naturales comunes.
- 4.-Consumo y formas de vida responsables: adoptar y facilitar un uso prudente y eficiente de los recursos y a fomentar el consumo y la producción sostenibles.
- 5.-Planeamiento y diseño urbanístico: asumir un papel estratégico en el diseño y planificación urbana y a enfocar los temas ambientales, sociales, económicos, de salud y culturales hacia el beneficio común.
- 6.-Mejor movilidad y reducción del tráfico: reconocer la interdependencia del transporte, la salud y el medio ambiente, comprometiéndonos a promover firmemente los modelos de movilidad sostenibles.
- 7.-Acción local para la salud: promover y proteger la salud y el bienestar de los vecinos y vecinas.

- 8.-Economía local viva y sostenible: crear y asegurar una economía local viva que promueva el empleo sin dañar el medio ambiente.
  - 9.-Igualdad y justicia social: asegurar comunidades integradoras y solidarias.
- 10.-De lo Local a lo Global: asumir nuestra responsabilidad global para la paz, la justicia, la igualdad, el desarrollo sostenible y la protección del clima.

Y en concreto, se adquiere el compromiso de impulsar y ejecutar en la parte que le corresponda el Plan de Acción del grupo de Municipios de la Mancomunidad Almenara, así como evaluar y actualizar estas actuaciones a través de su Plan de Seguimiento.

Las grandes líneas del Plan de Acción de Sostenibilidad de la Mancomunidad Almenara son:

- -Línea Estratégica 1: IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA CREACIÓN DE EMPLEO LOCAL.
- -Línea Estratégica 2: OPTIMIZAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MUNICIPIOS.
- -Línea Estratégica 3: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.
  - -Línea Estratégica 4: PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD COMARCAL."

Tras el oportuno debate, el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, seis de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

- -Primero.- Aprobar la Declaración de Sostenibilidad de la Agenda 21.
- -Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Mancomunidad Almenara.

# 5°.-ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA (PÓLIZA DE CRÉDITO).

Visto que con fecha 25-11-2010, se inició expediente para concertar una operación de tesorería (Póliza de Crédito) para hacer frente a los pagos que generará el contrato de suministro para arrendamiento con opción de compra para el equipamiento de la Residencia de Mayores de Salobre, debido a la falta de liquidez para afrontar los mismos que se puede producir, pues aunque la inversión está subvencionada en su totalidad por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de

Castilla-La Mancha, sí que puede existir un retraso en la percepción de dichos fondos por el Ayuntamiento, desfase de tesorería transitorio que es necesario cubrir.

Visto que con fecha 22-11-2010 se emitió informe de Secretaría-Intervención en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Visto que con fecha 01-12-2010, se solicitaron ofertas a las Entidades Bancarias de la localidad otorgándoles el plazo de hasta el día 16-12-2010 para la presentación de las mismas.

Visto que con fecha 16–12-2010, la Comisión Especial de Cuentas dictamina elevar al Pleno que se adjudique la referida Póliza de Crédito a la Entidad Bancaria Caja Rural de Albacete.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, seis de hecho de los siete que de derecho la conforman, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, ACUERDA:

-PRIMERO. Adjudicar la concertación de la Operación de Tesorería (Póliza de Crédito) a la Entidad Bancaria Caja Rural de Albacete.

Las condiciones de la operación son las siguientes:

- -Importe: 120.000 euros.
- -Plazo de amortización: 1 año.
- -Liquidaciones de intereses: trimestrales.
- -Interés referencia: Euribor anual.
- -Diferencial: 0.50%.
- -Revisiones: anual.
- -Comisiones: 0,50 de apertura.
- -Intervención: fedatario público municipal.
- -Comisión disponibilidad: 0,15%.
- -SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo al Adjudicatario.

## 6°.-INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL EDIFICIO DE RESIDENCIA DE MAYORES DE SALOBRE.

Por el Sr. Alcalde se explica que una vez formalizada el acta de recepción de las obras del edificio que se destinará a Residencia de Mayores de Salobre, procede su inclusión en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, con la siguiente descripción:

- Naturaleza del Bien: Patrimonial.
- Descripción: Edificio para Residencia de Mayores de Salobre.
- -Situación: Polígono 2 Parcela 192-b) del término municipal de Salobre. Linda Norte Carretera de Reolid; Sur, Aurora Castillo Cano y hermanos; Este, Río Madre; y Oeste, resto de finca matriz de la Entidad "Confecciones Gober, S.A.L.".
- -Superficie del solar sobre el que se ha construido la edificación: 3.000 (m²).
- -Superficie construida: 2.515,70 (m²).
- -Superficie útil: 2.343,96 (m²).
- Cargas y Gravámenes: ninguna.
- -El solar está inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcaraz con nº de Finca 2307, Folio 189, Libro 26, Tomo 824.
- Valor: 3.016.655,25 €
- Dicho bien es propiedad del Ayuntamiento de Salobre desde el día 10 de diciembre de 2010 en las que se formaliza acta de recepción de las obras.

Tras el estudio del asunto el Pleno, por unanimidad de los asistentes, seis de hecho de los siete que de derecho lo componen, acuerda la inclusión en el Inventario de Bienes del citado bien.

### 7°.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

No se formulan.

### 8°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario doy fe.